

Requerimiento Nro. 2026003970

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo : DPTO. DE ESTUDIOS	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 17-06-2026 CUTIRE LOPEZ, MARIA ALEJANDRA	Prioridad	Normal
Revisada por : 19-06-2026 VARGAS BARREDA, ANGGIE LOURDES MIRELLA	Fecha Requerida	22/06/2026 00:00:00
Aprobada por : 19-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Estado	Aprobada
Proyecto : Activo :		
Comentarios : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA DR-618YMC (COLOR) DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	002912	KIT IMPRESORA	091	0301	KIT	1.000	1.000000	1.000474		603360

- Se requiere compra de repuestos para Impresora KONIKA MINOLTA DR-YMC -COLOR DPTO DE ESTUDIOS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de Repuestos para la Impresora del Departamento de Estudios

2.FINALIDAD PÚBLICA.
Adquisición de Repuestos para Impresora del Dpto. de Estudios para evitar retrasos en las actividades administrativas del departamento.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Compra de Repuestos para la Impresora del Dpto. Estudios para las labores diarias del Dpto. de Estudios

4.ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900074 - Gestión de Estudios

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
Nro.: 54320
ÍTEM:BIENES
553204410319900393774INSUMOS PARA IMPRESORAS ESPECIALES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)
•01 Cilindro Konika Minolta DR-618YMC (color) para BISHUBC-450i/550i/650i ACV80TD/ACV80TE.
•05 Rollers Konika Minolta Bishub 283/363/C-224/284/364/454/554/654/754/ 4030-3005-01/A00J563600/ADXG60100
•01 Roller ASSY Konika Minolta Bizhub C-364/454.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

10.PLAZO DE ENTREGA
10 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
Av. Virgen del Pilar N° 1701 - Cercado - Arequipa
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
Suma alzada

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
La Entidad realizará el pago único total (una armada) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por el Dpto. de Estudios
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.


15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
12.1 DE FIEL CUMPLIMIENTO: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento
12.2 POR ADELANTOS: No aplica

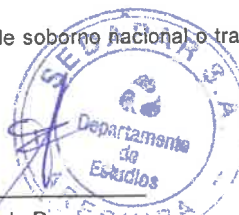
16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003970

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo : DPTO. DE ESTUDIOS	Almacen	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por : 17-06-2026 CUTIRE LOPEZ, MARIA ALEJANDRA		
Revisada por : 19-06-2026 VARGAS BARREDA, ANGGIE LOURDES MIRELLA	Prioridad	Normal
Aprobada por : 19-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Fecha Requerida	22/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA DR-618YMC (COLOR) DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS		

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19. OTRAS PENALIDADES

No aplica

20. ADELANTOS

No aplica

21. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

22. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

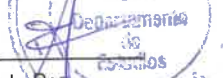
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

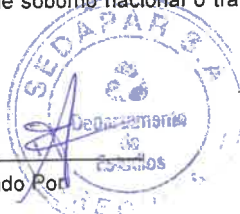
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



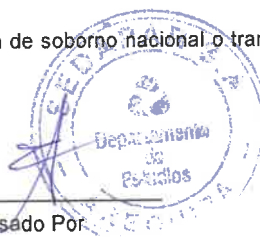
Requerimiento Nro. 2026003970

Clasificación	: Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO. DE ESTUDIOS	Almacén	UTILES ALMACEN AREQUIPA
Preparada por	: 17-06-2026 CUTIRE LOPEZ, MARIA ALEJANDRA	Prioridad	Normal
Revisada por	: 19-06-2026 VARGAS BARREDA, ANGGIE LOURDES MIRELLA	Fecha Requerida	22/06/2026 00:00:00
Aprobada por	: 19-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA DR-618YMC (COLOR) DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		<p>previamente por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo Marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.</p> <p>25.GESTIÓN DE RIESGOS La NO adquisición del kit de mantenimiento genera riesgo al afectar las actividades diarias del Departamento de Personal, impidiendo continuar con la generación de ordenes de servicio, ordenes de compra, tramites de pago y otros.</p>								
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.				1.00			

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por